

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-2904 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Empresarial y Comercio de Medio Cudeyo (ASECOMEDE), con número de depósito 39000263.*

Se ha presentado, en fecha 19 de marzo de 2021, solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación Empresarial y Comercio de Medio Cudeyo (ASECOMEDE, Depósito número 39000263), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito funcional estará constituido por aquellos empresarios que desarrollen principalmente su actividad en el municipio de Medio Cudeyo y pertenezcan al sector del comercio, la hostelería o servicios, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, doña Almudena Vega Samperio y doña Elena Zubiaurre Ariznabarreta en calidad de Presidenta y Secretaria de la entidad, respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad Asociación Empresarial y Comercio de Medio Cudeyo (ASECOMEDE) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2021.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2021/2904